## CERTIFICADO DE VIGENCIA PROVISORIO

la llustre Municipalidad de La Serena, que suscribe, certifica lo siguiente:

1. Que la comisión electoral conformada para la elección de directiva de la Organización Comunitaria funcional **Consejo Consultivo de Salud, Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez** ha efectuado con fecha 31 de diciembre de 2023, el depósito de los documentos señalados en el artículo 6° del texto refundido de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias (fijada por Decreto 58 de 2019 del Ministerio del Interior).

2.- Que de acuerdo al acta de elección de dicha organización de fecha 5 de diciembre de 2023, la conformación de su directiva es la siguiente, dejando constancia que ésta se inscribió con el Nº 9033 de 18 de enero del 2024 en el Registro de Directivas de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, encontrándose vigente hasta el 5 de diciembre de 2026.

CARGOS

**NOMBRES** 

SECRETARIE MUNICIPAL

Presidente

: Elisabeth Andrea Hernández Rojas

Secretario

: Danilo Enrique Adaos Adaos

Tesorero

: Alba Martina Mancilla Mancilla

**Suplentes** 

María Cristina Jorquera Flores

Guillermo Nelson Donoso Cepeda

Patricia Paulina Contador Azolas

3.- Que atendido lo anterior, y conforme a lo establecido en el Artículo 6° bis del texto refundido de la Ley Nº19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias (fijada por Decreto 58 de 2019 del Ministerio del Interior), se certifica que la Organización funcional denominada Consejo Consultivo de Salud, Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez se encuentra vigente e inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el Nº675 del 29 de noviembre de 1999.

4.- El presente certificado tendrá una vigencia de sesenta días corridos, a contar de la fecha del depósito señalada en el numeral primero, y podrá renovarse en caso de existir reclamaciones pendientes hasta que el fallo del tribunal electoral regional se encuentre ejecutoriado.

LA SERENA, 18 de enero de 2024

LMV/JEL/pcl